



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

### **JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL**

*Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)*  
[cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

#### **Ref. Pertenencia No. 2021-1045.**

Se **inadmite** la anterior demanda, de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., para que en el término de (5) cinco días so pena de rechazo, manifieste y/o precise lo correspondiente:

1. Alléguese certificado de tradición expedido por el Registrador de Instrumentos Públicos del predio pretendido, para saber el estado real de los inmuebles, con fecha de emisión no superior a un mes.

2. Bajo las previsiones del artículo 375 del C.G.P., efectúense las manifestaciones en debida forma sobre el emplazamiento del demandado y de las personas indeterminadas.

3. Amplíese la pretensión contenida en el numeral 1º de dicho acápite, en el sentido de describir el inmueble materia de las pretensiones en forma detallada, clara y precisa, sus características, dependencias, construcciones, linderos y demás que resulten necesarias para su debida identificación.

4. Indíquese en forma precisa la época de que data la posesión alegada (precisar en lo posible día y mes), en todo caso, las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que se iniciaron y continuaron los actos posesorios en que se fundan las pretensiones (art. 82/4 del C.G.P.).

5. A fin de determinar a cabalidad la competencia, apórtese el avalúo catastral del bien segregado del predio de mayor extensión correspondiente al año 2021.

En ese contexto, la subsanación deberá ser remitida por intermedio del correo electrónico [cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co), con sujeción al vencimiento de los términos consagrado en el artículo 109 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

**MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ**  
Juez

**JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 002**

**Hoy 18-01-2022**

El Secretario.

**HÉCTOR TORRES TORRES**